III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99 VILLAVIEJA DEL LOZOYA

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público por plazo de veinte días, a favor del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), y para la construcción de dos viviendas de promoción pública, el expediente de cesión gratuita de bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento situado en la calle Carretera de la Sierra, número 25, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villavieja del Lozoya, a 29 de diciembre de 2010.—El alcalde, Agustín Calvo Terradillos.

(03/1.009/11)

BOCM-20110120-99